

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA  
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA  
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2008

## NÚMERO 897

Comisión para la práctica de diligencias en Monterrey, e informe de no poderse evacuar en todos sus puntos.— 20 de agosto de 1817

En el ejército del comandante general, don Joaquín Arredondo, se hallaban al tiempo de la prisión del padre Mier los capellanes de la Compañía de Reserva del Batallón del Fijo de Veracruz González, y Treviño, los que deben existir en el día en esa ciudad, y entregaron al general varios papeles, y piezas de ropa del referido padre Mier, como comisionados que fueron para despojarlo de las insignias que traía. Conviene al servicio de Dios, que los citados González, y Treviño digan cuanto sepan sobre la conducta que observó el padre Mier en el Soto de la Marina, expresando, que papeles entregaron al general, y que era lo que contenían; si las ropas de que despojaron al padre Mier y demás insignias eran de obispo, expresando cuales eran, si saben que el dicho ejerciese funciones de tal obispo, y dijese algunas misas durante el tiempo que permaneció en el Soto de la Marina, manifestando todo lo demás que sepan acerca de los dichos y hechos irreligiosos e inmorales de éste; por tanto, y confiando del celo, y honradez del doctor don Domingo Ugarte, canónigo penitenciario de la santa Iglesia catedral de Monterrey, le comisionamos para que proceda al examen de dichos González, y Treviño y los que estos citen por contestes con arreglo a la cartilla que se le acompañó con fecha trece del corriente. También será examinado el soldado del Regimiento de Fernando Séptimo, que estaba de centinela, (de que dará razón su coronel) el cual estando de centinela en la prisión donde estaba el padre Mier le dijo éste, que él y *sus compañeros eran unos tontos en seguir aquella causa, pues la justa era la que protegía Mina, y los suyos, y la que querían los pueblos, y que vendría más gente después de ellos con auxilios que consumasen el*

*proyecto*, de lo que igualmente podrán declarar el oficial que estaba de guardia en aquel día para el padre Mier, y demás presos, y el ayudante de campo don Juan María Martínez, que en vista de la declaración del centinela, fue comisionado de orden del general para ponerle un par de grillos más, con quien tuvo Mier varios altercados a los que hará nuestro comisionado expliquen todo el pasaje con claridad, y distinción, manifestando además cuanto sepan acerca de la conducta de dicho Mier; ratificando a todos al tercero día de su declaración, y en el caso que alguno de los testigos no se halle en esa, y por la distancia no pueda por sí mismo evacuarla comisión le damos facultad, para que la delegue en la persona que merezca su confianza.

Dios guarde a nuestro comisionado muchos años. Inquisición de México 29 de agosto de 1817.— *Doctor padre Antonio de Pereda*.— Una rúbrica.— *Doctor don José Antonio Tirado y Priego*.— Una rúbrica.— *Don José María Ris*, secretario.— Una rúbrica.— Al doctor don Domingo de Ugarte canónigo penitenciario y comisionado del Santo Oficio.

Mucho antes que yo recibiera esta comisión, se había ya retirado de estas provincias para las de tierra afuera el Regimiento de Fernando Séptimo con su coronel. En el día se sabe solamente que se halla muy distante de esta ciudad; pero no en donde. Por lo mismo no es posible inquirir y evacuar lo que se me manda y se me previene en esta comisión, respectivo al centinela, y oficial de guardia, a más de lo que consta haberse practicado en el cuerpo de estas diligencias.— *Doctor Domingo de Ugarte*.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza  
Raquel Güereca Durán  
Rodrigo Moreno Gutiérrez  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602